



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0181-2020-MDI/T

Inambari, 29 de setiembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

VISTO:

La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 070-2019-MDI/T, de fecha 14 de marzo de 2019, el Informe N.º 0797-2020-GDUROPP/IC RCHY, solicitando baja de resolución y aprobación de expediente técnico con presupuesto actualizado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N.º 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 070-2019-MDI/T, se resuelve APROBAR el expediente técnico del proyecto denominado “AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE INAMBARI – TAMBOPATA-MADRE DE DIOS” con código SNIP 324369, por un monto de siete millones ochocientos veintiocho mil novecientos sesenta y seis con 64/100 soles (S/. 7, 828,966.64), con un plazo de ejecución de trescientos días calendario, bajo la modalidad de ejecución administración indirecta – por contrata;

Que, con Informe N.º 0123-2019-SGIDUR/MDL/RCHY, presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, solicitando baja de resolución y aprobación de expediente técnico con presupuesto actualizado del proyecto denominado “AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE INAMBARI – TAMBOPATA-MADRE DE DIOS” por un monto que asciende a la suma de S/. 8,414,410.36 (ocho millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientos diez con 36/100 soles) y con un plazo de ejecución de trescientos días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 070-2019-MDI/T, de fecha 14 de marzo de 2019.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”

“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, el expediente técnico del proyecto denominado “AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA, DISTRITO DE INAMBARI – TAMBOPATA-MADRE DE DIOS” con CUI 2284944, S/. 8,414,410.36 (ocho millones cuatrocientos catorce mil cuatrocientos diez con 36/100 soles) y con un plazo de ejecución de trescientos días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata.

Según detalle de resumen del Expediente Técnico:

COSTO DIRECTO (CD)	5,703,436.10
Gastos Generales (11.89%)	678,138.35
Utilidades (5.5%)	313,688.99
COSTO PARCIAL	6,695,253.44
I.G.V. (18%)	1,205,147.42
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	7,900,410.86
Supervisión	395,064.00
COSTO TOTAL	8,295,474.86
Elaboración de expediente técnico	118,935.50
COSTO TOTAL DE INVERSION	8,414,410.36

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Públicas y Privadas y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INAMBARI

Wilton Canata Lizaso
ALCALDE